

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL  
SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

OBJ.: Cancela Directiva de  
Aeronavegabilidad N°81-02

EXENTA N° 001213/2014

SANTIAGO,

10 OCT 2014

**RESOLUCION DEL SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD.**  
**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Directiva de Aeronavegabilidad N° 81-02 Rev. 2, de fecha 30 de Diciembre de 1992, dispone inspeccionar los pernos de montaje de las hélices de paso fijo, por corrosión, erosión, melladuras o grietas.
- b. Que, la normativa DGAC (DAN 43, Apéndice A), que detalla los requisitos de la inspección anual de las aeronaves, incluye una inspección de las hélices instaladas en una aeronave, incluyendo los pernos de fijación.
- c. Que, por otra parte, los programas de mantenimiento de las aeronaves aprobados por la DGAC, incluyen una inspección periódica de las hélices y los pernos de fijación, si corresponde.
- d. Que, el cumplimiento de los requisitos mencionados en los párrafos b y c, precedentes hace innecesario mantener la vigencia de la presente Directiva de Aeronavegabilidad, por lo que se estima del caso proceder a su cancelación.
- e. Las facultades que otorga la Delegación de atribuciones establecida en la Resolución N° 436 de fecha 14 de Septiembre, 2009 que indica la delegación específica del Jefe del Subdepartamento de Aeronavegabilidad en sus letras d): "Emitir, Modificar y/o cancelar Directivas de Aeronavegabilidad".

**RESUELVO:**

- 1.- Cancélese la Directiva de Aeronavegabilidad N° 81-02 Rev. 2, a contar de la fecha de la presente Resolución.
- 2.- Archívese los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en el Subdepartamento de Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**Anótese y Comuníquese.**

  
QUILIERMO GALLARDO AGÜERO  
ENCARGADO DEL SUBDEPTO. DE AERONAVEGABILIDAD

**DISTRIBUCION**

- 1.- DSO, Normas
- 2.- Subdepartamento Aeronavegabilidad
- 2.- DSO., Registratura